

**ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C*****Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores para la contratación del suministro de sistemas de alimentación eléctrica en corriente alterna para redes de comunicaciones***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 h del día 25 de abril de 2019, según lo dispuesto en la estipulación 16º de las Condiciones Regulatorias, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre C "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas", con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup>. Nerea Azpilicueta Castellsagué, Jefa Área Servicios de Telecomunicación
- D. Lino Vázquez López, Jefe Área Ingeniería de Red
- D<sup>a</sup> Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D<sup>a</sup>. Beatriz Ezquieta Yaben, Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 17 de abril de 2019, respetando la antelación mínima de setenta y dos horas

El acto tiene lugar en la sala de reuniones de la sede de NASERTIC, en donde se procede a realizar la apertura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 16 de las Condiciones Regulatorias, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Al objeto de dotar al acto de la publicidad en el caso que asista in situ cualquier persona interesada en el mismo se procede a proyectar dicha apertura en la pantalla de la sala. Al acto de apertura asiste persona representante de la empresa REXEL

El resultado de la apertura es el siguiente, teniendo en cuenta que el precio ofertado por cada lote es la suma de los precios unitarios ofertados:

**LOTE N° 1**

|       | Oferta Económica |                  | Puntuación |
|-------|------------------|------------------|------------|
| I3I   | 2.080,17€        | L1Eq1: 974,77€   | 40,31      |
|       |                  | L1Eq2: 1.105,40€ |            |
| MEPSA | 2.564,10€        | L1Eq1: 1.040,60€ | 6,11       |
|       |                  | L1Eq2: 1.523,50€ |            |
| REXEL | 1.377,00€        | L1Eq1: 644,00€   | 90         |
|       |                  | L1Eq2: 733,00€   |            |

**LOTE N°2:**

|       | Oferta Económica |                  | Puntuación |
|-------|------------------|------------------|------------|
| I3I   | 1.520,00€        | L2Eq1: 652,19€   | 15,66      |
|       |                  | L2Eq2: 867,90€   |            |
| MEPSA | 1.802,90€        | L2Eq1: 748€      | -          |
|       |                  | L2Eq2: 1.054,90€ |            |

En la presente licitación, a efectos de cálculo de la puntuación de la fórmula económica, debía presentarse un precio total por lote, que consistía en la suma de los precios unitarios ofertados por cada lote.

No obstante, en la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la presente contratación, se manifiesta que *"el importe máximo de licitación para cada uno de los equipamiento y que ha de servir de base a la licitación, (IVA no incluido) así como las cantidades adquiridas durante el ejercicio 2018 de cada uno de los lotes se muestran en la tabla siguiente:"*, siendo el precio unitario máximo del equipamiento *"L2.Eq2: 959,85€"*.

MEPSA oferta un precio unitario que excede del precio unitario máximo establecido, lo que conlleva a que *"las proposiciones que superen el precio máximo por tipo de equipo reflejado en la tabla anterior serán desechadas"*, tal y como se prevé en la cláusula 6ª del PCA.

Por lo tanto, y en virtud de lo expuesto, la oferta de MEPSA en relación al lote segundo debe ser desechada.

**LOTE N° 3:**

|     | Oferta Económica |                  | Puntuación |
|-----|------------------|------------------|------------|
| I3I | 2.080€           | L3Eq1: 974,77€   | 57,74      |
|     |                  | L3Eq2: 1.105,40€ |            |

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

| Lote   | Licitador | Cr. cualitativos | Cr. Cuantitativos | <b>SUMA</b>  | Prelación |
|--------|-----------|------------------|-------------------|--------------|-----------|
| Lote 1 | I3I       | 9                | 40,31             | <b>49,31</b> | 2         |
|        | MEPSA     | 6,25             | 6,11              | <b>12,36</b> | 3         |
|        | REXEL     | 8,75             | 90                | <b>98,75</b> | 1         |
| Lote 2 | I3I       | 9                | 33,30             | <b>42,30</b> | 1         |
|        | MEPSA     | -                | -                 | -            |           |
| Lote 3 | I3I       | 9                | 48,74             | <b>57,74</b> | 1         |

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar hasta un máximo de 6 proveedores para la formalización del Acuerdo Marco, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad realizar propuesta de selección para el Acuerdo Marco para el suministro de sistemas de alimentación eléctrica en corriente alterna a favor de las siguientes empresas y con la siguiente prelación:

- LOTE 1º:
  - 1º REXEL
  - 2º I3I
  - 3º MEPSA
  
- LOTE 2º:
  - 1º I3I
  
- LOTE 3º:
  - 1º I3I

A pesar de lo dispuesto, se observa que la oferta presentada por REXEL supone una baja superior al 30%, presumiéndose por tanto que la misma es anormalmente baja. Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa REXEL justificación respecto a la viabilidad económica ofertada.

Se acuerda asimismo solicitar al resto de licitadores la documentación recogida en la estipulación 17º de las Condiciones Regulatoras que rigen la presente contratación, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso

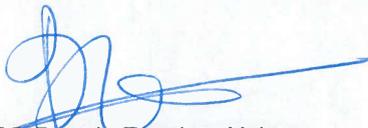
que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatorias, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación.

Pamplona, 25 de abril de 2019.

Firma la Mesa de Contratación



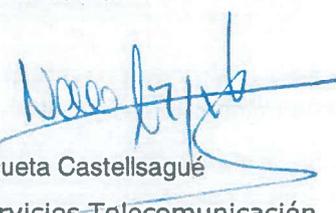
D<sup>a</sup> Arantza Apeceche Vicente  
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales



D<sup>a</sup> Beatriz Ezquieta Yaben  
Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad



D. Lino Vázquez López  
Jefe Área Ingeniería de Red



D<sup>a</sup> Nerea Azpilicueta Castellsagué  
Jefa Área de Servicios Telecomunicación